

Octubre 2011

INFORME SOBRE LIBERTAD DE PRENSA DURANTE



EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 2011

Informe sobre la Libertad de Prensa durante el proceso electoral local de 2011

El periodismo le hace un aporte vital a la democracia en época electoral. Los periodistas son proveedores importantes de información que tiene la ciudadanía para ejercer su derecho fundamental al voto. Permitirle al electorado tener suficiente información sobre los partidos políticos, los candidatos, su financiación, sus propuestas, los resultados y en general sobre desarrollo del proceso electoral, lo que es fundamental para que se vote de manera libre, informada y responsable.

Durante este proceso electoral, la FLIP pudo identificar que hubo una disminución en las amenazas contra periodistas por el cubrimiento periodístico de estos temas con respecto a las elecciones nacionales de 2010. Sin embargo, se registraron intimidaciones, agresiones, y presiones indebidas a los medios de comunicación por parte de campañas políticas y administraciones locales, especialmente a través de la pauta publicitaria.

Varios periodistas locales consultados por la FLIP, reconocieron la existencia de un ambiente de autocensura durante el proceso electoral. Algunos temas conocidos y de interés público, no fueron publicados por los periodistas por razones de seguridad o por temor a perder la pauta publicitaria con los candidatos electos. “Nos hemos convertido en vendedores de propaganda y la calidad de la información queda un poquito relevada”, cuenta un periodista de Buenaventura, Valle.

También se evidenció una activa participación de los periodistas y los medios de comunicación en las campañas electorales, incluso creando enfrentamientos entre los mismos periodistas, como sucedió en Barranquilla, Atlántico, donde en columnas de opinión se hicieron varios señalamientos por defender o atacar a determinados candidatos locales. Además, el diario Hoy, de Magdalena denunció en su editorial las presuntas amenazas de un candidato a la alcaldía de Santa Marta.

1. Las violaciones directas a la libertad de prensa en el contexto electoral 2011

La FLIP documentó 24 agresiones contra la prensa, relacionadas con todo el cubrimiento del proceso electoral, partidos políticos y campañas durante el periodo preelectoral; trece de estas fueron amenazas. Además, se presentaron 3 cierres sospechosos de emisoras comunitarias. El 30 de octubre, día de elecciones, la FLIP documentó 7 agresiones contra la prensa. Cinco de estos fueron obstrucciones al trabajo periodístico, casos en los que se restringió la presencia de los periodistas en los puestos de votación en Algeciras, Huila; Algarrobo, Magdalena; Valledupar, Cesar; Cali, Valle del Cauca; y San Antonio de Palmitos, Sucre.

Además, se reportaron algunas confusiones al inicio de los comicios por falta de conocimiento de los funcionarios de la Policía y de la Registraduría sobre las disposiciones del Decreto 3569 de 2011 del Ministerio del Interior y de la circular 156 del 12 de octubre de 2011, las cuales establecían que los periodistas podían ingresar a los puestos de votación solamente con la identificación de su medio de comunicación.

Por otra parte, es de resaltar el trabajo de la Policía en Guaviare. Al comienzo hubo obstáculos por parte de la Registraduría para que se acreditaran los periodistas, pero la situación se normalizó alrededor de las 11 am. Los uniformados colaboraron para garantizar el trabajo periodístico durante esta jornada.

Total de casos reportados en la etapa preelectoral:

Tipo de Agresión	Cantidad
Amenaza	13
Agresiones físicas	2
Estigmatizaciones que pongan en riesgo la vida del periodista	1
Obstrucción al trabajo periodístico	1

Total de casos reportados el día de elecciones:

Tipo de agresión	Cantidad
Obstrucción al trabajo periodístico	5
Agresión verbal	1
Agresión física	1

A continuación se relacionan los casos más graves que sucedieron durante el 2011.

1.1. Impiden la circulación de periódicos en Santa Marta

El 19 de Junio de 2011, en Santa Marta, Magdalena, a las 8:30 de la mañana, era prácticamente imposible comprar una edición del periódico El Heraldo en los sitios acostumbrados. Según los voceadores, todos los diarios habían sido comprados por desconocidos desde muy temprano. El Heraldo publicaba ese día una nota titulada: "Candidaturas en el Magdalena: ¿qué pasó con renovación política?" del periodista Oscar Montes.

El artículo presentaba un análisis político de la región, destacando temas como corrupción y narcotráfico. Cuestionaba a los candidatos para la gobernación de Magdalena por su posible relación con grupos armados al margen de la ley.

Según comentaron fuentes cercanas a la FLIP, en la madrugada, hombres desconocidos que se movilizaban en un carro blanco fueron comprando todos los diarios hasta agotar las existencias. La situación es más sospechosa si se tiene en cuenta que las devoluciones que recibe El Heraldo, suelen ser de un promedio de 50 publicaciones, de las 1500 que se emiten en ese día. En este caso no se recibió ninguna.

La denuncia de estos hechos fue presentada a la Unidad de Reacción Inmediata para la Transparencia Electoral, Uriel, del Ministerio del Interior. Esta unidad reporta que los hechos fueron puestos en conocimiento del DAS y la Policía.

El 26 de octubre, fuentes cercanas a la FLIP denunciaron que el periódico El Informador había sido recogido en horas de la mañana. Según Cecilia Vives, editora de este medio, a las 7:30 de la mañana les informaron que una camioneta negra con vidrios polarizados se acercó a los puestos de venta. La ventana del piloto del vehículo se abría levemente, y su ocupante pedía que le vendieran la totalidad de las existencias de este medio.

Vives asegura que, luego de haber enviado personal a verificar en los lugares donde se vende el periódico, encontraron que este se había agotado. No hay claridad sobre cuál podría ser la razón por la que ocurrió esto. Pero al interior del medio hay sospechas de que fue por la publicación de una noticia en la cual un candidato a la alcaldía denunció que hubo un presunto complot para involucrarlo con paramilitares por medio de falsos testimonios.

1.2. Ruedas de prensa mezcladas con simpatizantes

El 10 de mayo, en Barrancabermeja, Santander, Richard Aguilar, candidato a la Gobernación de Santander, convocó una rueda de prensa para dar a conocer sus iniciativas políticas. Este candidato, hijo de Hugo Aguilar, ex gobernador del departamento, investigado por la Fiscalía y destituido por la Procuraduría, llegó junto a su padre y una caravana de mototaxistas a la rueda de prensa. Durante esta, Janet Ojeda, periodista del diario La

Noticia, le preguntó al candidato Aguilar si los antecedentes políticos de su padre afectaban su aspiración a la gobernación. Por otro lado, la periodista Idanis Acero, del canal de televisión Enlace, preguntó por el presunto ofrecimiento de dádivas a cambio de votos en su campaña.

Al finalizar la rueda de prensa, un grupo de mototaxistas le reclamaron violentamente a las periodistas por las preguntas. Ambas reporteras debieron salir rápidamente para evitar hechos de violencia.

1.3. Meta, el departamento con más agresiones en época electoral

Cuatro de las veinticuatro agresiones documentadas por la FLIP durante el periodo electoral, se presentaron en el Meta.

En julio de 2011, según el periodista Ernesto Arango Restrepo, el alcalde de Mesetas, Robinson Rodrigo Mora, lo insultó y amenazó con cerrar su emisora, Mesetas Estéreo, por denunciar la participación directa del alcalde a favor de un candidato. Dos meses después, a Mora no le tembló la mano para cerrar Mesetas Estéreo, una emisora que lleva 9 años informando a la ciudadanía y que nunca había tenido ningún incidente.

Otro caso grave se dio en Puerto Gaitán, uno de los municipios que más recibe recursos por regalías en el Meta y en Colombia. El 13 de octubre, simpatizantes del partido de la U destruyeron los vidrios de una camioneta de Telesur mientras los periodistas hacían tomas de imágenes en el pueblo. Angie Camacho, corresponsal agredida, dijo a la FLIP: “Se nos pidió un absurdo permiso de autorización, luego llegaron motociclistas y nos agredieron con piedras, nos acusaron de guerrilleros chavistas y nos dijeron que si íbamos allá a hablar mal del alcalde nos iban a linchar”.

1.4. Situaciones en otras regiones.

El Meta no fue la única región donde se presentaron incidentes de esta índole contra los periodistas. En Tame, Arauca, el alcalde José Alí Domínguez del Partido Liberal señaló durante una sesión del Concejo, en junio de este año, a la emisora Tame Estereo como “promotora de la violencia”, por dar información sobre los atentados realizados por el grupo guerrillero del ELN.

De ahí en adelante, según afirman los periodistas, les fue negada la publicidad y el alcalde y sus funcionarios les pidieron no hacer ninguna alusión sobre el candidato sucesor del alcalde, Alejandro Sarmiento, del partido de la U.

En Tarazá, Antioquia, la candidata a la alcaldía, Gladys Rebeca Vides Lujan, presuntamente amenazó de muerte al periodista Luis Carlos Cervantes por investigar temas relacionados con las elecciones en el

municipio. Según consta en el acta de denuncia, firmada por Luis Carlos Cervantes ante las autoridades judiciales de Tarazá, la candidata a la alcaldía llamó al periodista el pasado 25 de octubre para reclamarle “que dejara de ser metido, que esa era la razón por la que lo querían asesinar y que lo iban a lograr”.

Juan Carlos Abella, periodista del diario Hechos, en Yopal, Casanare; recibió amenazas telefónicas anónimas entre junio y septiembre, que, según informó a la FLIP, ocurren por las constantes denuncias que hace sobre el hoy gobernador electo de Casanare, Nelson Ricardo Marino Velandia.

En la misma ciudad, el día de las elecciones, a las 4 de la tarde, la Registraduría acondicionó un lugar donde estaban los periodistas para recibir la información. A las 6, un grupo de ciudadanos llegó a donde estaban los periodistas y empezaron a tirar piedras a esta sede oficial. Dos comunicadores que estaban adentro resultaron heridos: Rubén Darío Vanegas, periodista de RCN “La Voz de Yopal” y Wilson Duran, corresponsal del canal de “El Tiempo.

En Antioquia, el 24 de junio, la periodista Hortensia Castro, directora del diario El Heraldo de Apartadó fue agredida. La comunicadora fue increpada y agredida físicamente por la hermana de la entonces candidata a la Alcaldía de Turbo. Castro afirmó que la razón de las agresiones fueron las constantes denuncias que hacía en su diario, donde señalaba los vínculos de la candidata con grupos ilegales.

2. Formas sutiles de censurar a la prensa

La FLIP ha señalado en diferentes informes que el mal uso de publicidad oficial se ha convertido en una forma muy efectiva para censurar a la prensa. Hay funcionarios públicos que condicionan los contratos a medios y/o periodistas a partir de la buena imagen que proyecten de sus administraciones. Asimismo, algunos periodistas que no reciben contratos o que no se sienten a gusto con ellos, presionan a las administraciones con información falsa de la gestiones hasta que sus pretensiones sean tenidas en cuenta.

En época electoral, los candidatos hacen ofrecimientos y acuerdos de contratos si los medios apoyan sus campañas. En tal caso, los periodistas comienzan a ser asesores de prensa y seguidores de campañas políticas, comprometiendo su independencia informativa. Los comunicadores que ceden a esta dinámica hacen una apuesta riesgosa. Dependen de que la campaña a la que se unen, gane las elecciones. Si ocurre lo contrario, el futuro gobernante cobrará la falta de apoyo durante su administración, restringiendo los contratos de publicidad, fuente principal de sostenimiento de varios medios regionales.

En el primer semestre de 2011, un periodista de un diario de amplia circulación en la costa atlántica, que prefirió reservar su nombre y su ciudad, escribió dos columnas de opinión en las que criticaba a algunos

candidatos. En respuesta, y sin mayor explicación, el medio decidió no publicar las columnas. Según el periodista, el periódico prefirió dejar de publicar las columnas a tener dificultades comerciales con cualquiera de los candidatos. Sospechosamente, la portada del 23 de octubre mostraba como ganadores anticipados a los candidatos que se cuestionaban.

A su vez, la FLIP documentó un caso en el Valle de Cauca. En marzo, según información dada por algunos periodistas, el alcalde de Cali, Jorge Iván Ospina, convocó a una reunión con varios periodistas donde les pidió que hicieran buenas referencias de la recta final, condicionándolo a los contratos de pauta entre la administración y los comunicadores.

Estos hechos despertaron indignación de diferentes periodistas y fueron denunciados en medios de comunicación. La FLIP se intentó comunicar con la Alcaldía en varias oportunidades. La respuesta que se obtuvo, fue que no era permitido que funcionarios hablaran sobre el tema.

Esta situación fue denunciada por la FLIP ante la Unidad de Reacción Inmediata para la Transparencia Electoral, Uriel, del Ministerio del Interior. De acuerdo a esta unidad, el caso fue remitido a la Procuraduría General de la Nación.

El 28 de octubre, en Florencia, Caquetá, el programa de la periodista Jackelin Cucana en TV5, fue cortado durante su transmisión. Este hecho se presentó, al parecer, por orden directa del Gobernador, dueño del canal. La periodista había entrevistado a un opositor del candidato apoyado por el oficialismo.

2.1 Acoso Judicial: Si publica, lo demando

En Manizales, el periódico La Patria hizo una investigación de tres meses sobre los candidatos a la asamblea departamental, alcaldías y concejo. Su fuente principal fueron las bases de datos de los entes del control y del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito-Simit. La periodista encargada de la investigación buscó reunirse con las personas que resultaban implicadas. Los reclamos no tardaron en llegar.

Uno de estos fue el de una candidata a la asamblea departamental de Manizales, que registra una suspensión de dos meses para el ejercicio profesional como abogada. Pese a que la sanción ya fue dictada en primera y segunda instancia, la candidata afirma que “impugnó” la decisión. Razón por la cual, según ella, si el diario publicaba la información, denunciaba a la periodista por los delitos de injuria y calumnia.

Además, la candidata afirmaba que este tipo de información no se relaciona con sus aspiraciones políticas, sino con su ejercicio de la profesión de abogada en tiempos pasados. La respuesta de la periodista fue que esta información es pública, y aparece en las bases de datos de la procuraduría y del Consejo Superior de la Judicatura, y que “se trata de que los electores tienen derecho a saber sobre sus candidatos”.

3. Las trabas al acceso a la información durante elecciones

Por lo general los medios de comunicación hacen un cubrimiento del proceso electoral y de las campañas políticas basado en declaraciones, entrevistas y boletines de prensa emitidos por las fuentes oficiales. La FLIP no registró mayores obstáculos para acceder a información, sin embargo sí se presentaron demoras injustificadas en el suministro de esta.

Un periodista de Antioquia acudió a la FLIP para pedir asesoría por el incumplimiento de la respuesta de dos solicitudes de información adelantadas el 7 de julio de este año ante el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención Atención y Recuperación de Desastres-DAPARD y la Contraloría General de Antioquia.

El interés del periodista en esta información surgió porque en Campamento, municipio en el cual asesinaron a dos de tres candidatos a la alcaldía, había sospechas de que las ayudas contra desastres y emergencia se estaban usando con fines políticos. La petición hecha al DAPARD era la entrega de los informes de desastres y emergencias ocurridos entre el 2007 y el 2011 en Campamento, Antioquia, y de las ayudas enviadas a ese municipio en ese periodo de tiempo. La solicitud que se hizo a la Contraloría de Antioquia fue la de los informes de auditoría hechos a la administración de Campamento, e información relacionada con denuncias e investigaciones contra el alcalde de este municipio o alguno de sus funcionarios.

La falta de respuesta a estas solicitudes llevó a que se adelantara una acción de tutela contra estas dos entidades. El DAPARD argumentó en su defensa que no dio respuesta porque la solicitud debía enviarse al municipio. Por su parte, la Contraloría alegó que no contestó porque hubo un error cuando el periodista radicó el derecho de petición; este fue presentado en la dependencia de correspondencia de la Gobernación de Antioquia, cuando debía presentarse en la oficina de la Contraloría, en el séptimo piso del mismo edificio.

Al final, los juzgados administrativos que recibieron las acciones de tutela ordenaron a las entidades que respondieran la solicitud, ya que a falta de competencia para responder las solicitudes no era excusa para no dar respuesta. La información fue recibida por el periodista casi dos meses después de que pidió la información. Según el periodista, esta dificultad causó que la nota publicada no pudiera tener todo el análisis

serio y juicioso que deseaba hacer, sino que tuvo que concentrarse en las denuncias por malos manejos de los recursos del municipio y las ayudas del DAPARD.

4.1. ¿Cuánto cuesta la información?

La Registraduría Nacional del Estado Civil pidió \$ 81'652,760 por una información solicitada por Ocasá, corporación sin ánimo de lucro que trabaja con jóvenes contra la corrupción. Su petición consistía en saber el número de candidatos inscritos para las elecciones 2011 que fueran menores de 36 años y que se le suministrara una lista de estos discriminando nombres y apellidos, edad, municipio, cargo al que se aspira y partido o movimiento político que los respalda.

Según la Registraduría, para dar esa información se debía hacer cruces de información entre los 101.432 candidatos que se encontraban inscritos, para lo cual, de acuerdo a la tabla de tarifas de la Resolución 012 de 2011 de la Registraduría, se debía pagar 805 pesos por cada cruce de información.

Ocasá, con el apoyo de la FLIP, interpuso una acción de tutela por considerar que se estaba vulnerando el derecho de acceso a la información pública por medio de un cobro excesivo por la producción de información. De acuerdo a la Constitución y a los estándares internacionales de acceso a la información, este derecho no puede tener un costo más allá del necesario para su reproducción, es decir, el costo de las copias.

La tutela fue negada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en primera instancia. Según el Tribunal, la Resolución 012 del 2011 se encuentra derogada por el Plan Nacional de Desarrollo, la situación que generaba el peligro ya había terminado y no podía darse un pronunciamiento de fondo. No obstante, esta instancia judicial consideró que el costo exigido por la Registraduría no era desmedido, por cuanto las entidades públicas pueden exigir que se les pague el costo de las copias. Esta decisión fue impugnada, principalmente porque no se puede confundir el costo de producción de la información, que es una obligación del Estado, con el de la reproducción de la misma. Según el parágrafo primero del artículo 227 de la Ley 1450 de 2011: “El acceso a las bases de datos y a la utilización de su información serán gratuitos, las entidades y los particulares que ejerzan funciones públicas sólo tendrán derecho a cobrar por el acceso a los datos y a las bases de datos que administren, los costos asociados a su reproducción”.

Al momento de presentarse este informe, no se ha dado el fallo de segunda instancia de la acción de tutela.

5. Decreto de orden público, hay avances pero no es suficiente.

En todos los procesos electorales, el Ministerio del Interior emite un Decreto destinado a regular el orden público en elecciones. Esta norma suele presentar algunas restricciones a la libertad de prensa y al acceso a la información de los periodistas y de la ciudadanía. Este año, el Ministerio del Interior emitió el decreto 3569 de 2011 para regular las elecciones locales del 30 de octubre de 2011. Esta norma contiene avances significativos con respecto a la que se dio para las elecciones nacionales de 2010. No obstante, sigue estando abierta la posibilidad de que se presenten limitaciones a la libertad de prensa y al acceso a la información, por lo que algunas organizaciones de la sociedad civil enviaron observaciones y sugerencias al Ministerio.

Las observaciones hacían referencia a los artículos 3, 8 y 9 del Decreto:

El artículo 3 prohíbe que se realicen “entrevistas con fines político electorales” durante el día de las elecciones; esta disposición, además de carecer de sustento legal, es ambigua, por lo que se puede presentar para vulneraciones a la libertad de prensa. Se sugirió que este aparte fuera eliminado.

La versión anterior del artículo 8, establecía que el día de elecciones, en materia de orden público, los medios debían publicar “únicamente las informaciones confirmadas por fuentes oficiales”. Según la nueva norma, “los medios de comunicación transmitirán el día de las elecciones, las informaciones confirmadas por fuentes oficiales.” Pese a que es una disposición más abierta y menos restrictiva, se solicitó que fuera suprimida por poder presentarse para ambigüedades y confusiones en su aplicación.

El artículo 9 exige que, en el fin de semana de las elecciones, los medios de comunicación den prelación a los mensajes emitidos por las autoridades estatales. Se solicitó que este artículo se suprimiera por afectar la independencia periodística.

Otros avances importantes que se dieron con el Decreto 3569 de 2011 están en los artículos 6 y 11. El primero de estos, establecía en su anterior versión que los medios de comunicación sólo podían publicar información oficial de resultados electorales, situación que ya no ocurre. El segundo artículo, establecía anteriormente que los medios de comunicación podían ingresar sus equipos a los puestos de votación cuando estuvieran debidamente acreditados; con el Decreto del 2011, sólo se requería que los periodistas portaran la identificación de sus medios de comunicación.

Periodistas con camisetas políticas

En una ciudad al sur del país, un periodista denunció en su programa hechos de corrupción de la administración local. A los pocos días sufre una grave agresión y luego recibe una amenaza de muerte a través de un panfleto que dice: “Se le informa que usted tiene 72 horas para abandonar la ciudad, de lo contrario

aténgase a las consecuencias”. Por su lado, el alcalde niega su participación en los hechos, pero asimismo acusa al periodista de pertenecer a un partido político opositor, acusación que no se puede desestimar porque el periodista acepta haber hecho distintos trabajos para los miembros del partido opositor.

En otra ciudad de Bolívar, un reconocido periodista le cuenta a la FLIP: “Acá muchos periodistas tienen puesta la camiseta política, unos respaldan los candidatos de la Gata que manda desde Magangue, y otros tienen la camiseta de su grupo opositor, es muy frecuente que terminen amenazados”.

Por otro lado, en varios municipios del país es normal que los periodistas más reconocidos de la región se conviertan en asesores de prensa de candidatos o de campañas políticas. Las dinámicas laborales locales llevan, en ocasiones a que los periodistas ejerzan activismo político. Esto se presta para sacrificar su independencia editorial y en muchos casos aumentar los factores de riesgo.

Javier Darío Restrepo, en su consultorio ético del FNPI, dice al respecto: “La credibilidad del periodista, que es su mayor capital y parte de su servicio a la sociedad, depende de la independencia que el público le reconozca. Esta es la razón de fondo para las normas que prohíben a los periodistas el trabajo en campañas de propaganda o de relaciones públicas, sobre todo cuando la voz, la figura o el trabajo del periodista resultan identificados con un producto comercial, con una institución, con un partido, con un gobierno o con una figura política. Es como si el pacto del periodista con el público tuviera una exigente y celosa cláusula de exclusividad.”

Anexo

Relación estadística de las violaciones directas a la libertad de prensa en el contexto de las elecciones regionales de 2011

Cuadro 1, Número de agresiones directas por motivos electorales por regiones

Región	Número
Arauca	1
Antioquia	3
Guajira	1
Meta	5
Putumayo	1
Casanare	2
Caldas	1
Magdalena	3
Cesar	2
Santander	1
Huila	1
Sucre	1
Valle del Cauca	1
San Andrés	1